



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Informe

Número:

Referencia: CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL DIRECTORIO - Licitación Privada Nacional N° 5/21

Por medio del presente se deja constancia de la aprobación de lo actuado para Licitación Privada N° 5/21 mediante el decisorio del Directorio plasmado en el Punto 4 del Acta Nro. 80 de fecha 29/10/2021 que se transcribe a continuación: “Continúa la sesión y se considera el **cuarto punto** del orden del día: “**Aprobar lo actuado en diversas licitaciones privadas nacionales.**” A saber: Licitación Privada Nacional N° 5/21 (EX-2021-00002631- CVSA-SCA)... Toma la palabra el señor Presidente e indica que la Gerencia de Obras en su memo que obra en IF-2021-00002717-CVSA-DC, solicita a la Gerencia General la adquisición de elementos de seguridad y señalización vial –conos, delineadores y reductores de velocidad- cuya cantidad requerida se estimara oportunamente en un valor de PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 53/100 (\$ 25.347.221,53) más IVA. En ese orden, y atento a los fundamentos vertidos, mediante memo vinculado en IF-2021-00002719-CVSA-DC la Gerencia General autorizó el inicio del procedimiento y requirió a la Gerencia de Administración y Finanzas encuadre el tipo de contratación y también efectúe la respectiva previsión financiera, quien hace lo propio en memo obrante en IF-2021-00002911-CVSA-DC, en tanto el Departamento de Compras y Adquisiciones procedió a encuadrar el proceso de selección como **Licitación Privada Nacional N° 5/21** de conformidad al artículo 34 del Reglamento General de Contrataciones de la Sociedad. Indica seguidamente que, de acuerdo con los documentos obrantes en el **EX-2021-00002631-CVSA-SCA**, se verifica que el procedimiento se efectuó de conformidad a los lineamientos del Reglamento General de Contrataciones, en cuanto a convocatoria y publicación, y que a la fecha de apertura se recibieron SIETE (7) ofertas. Luego de las pertinentes intervenciones de las áreas con competencia técnica mediante sendos informes IF-2021-00003628-CVSA-SCA y ME-2021-00000663-CVSA-SMC#CVSA, la Comisión Evaluadora recomendó en IF-2021-00002845-CVSA-SCA#CVSA preadjudicar a la firma SERENPLAS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71059949-8) los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 9, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 20.628.955.-) más I.V.A., y a la firma BLUETOOLS S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-71203854-9) los renglones N° 6, 7 y 8 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DIECISEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.325.016,53) más I.V.A., ambas por ser las ofertas más convenientes, resultando el monto total de las pre adjudicaciones de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 22.953.971,53) + I.V.A. Luego, la Gerencia de Coordinación Legal se expidió sobre la juridicidad del procedimiento en su informe IF-2021-00005847-CVSA-GCL#CVSA y sus ampliatorios IF-2021-00009570-CVSA-GCL y IF-2021-00010919-CVSA-GCL, dejando constancia que, salvo mejor temperamento de los órganos llamados a decidir, corresponde hacer lugar a la preadjudicación de los renglones determinados por esa Comisión. En esa misma línea, el Comité de Compras y Contrataciones

tras la evaluación de lo actuado resolvió mediante ACTA-2021-00012902-CVSA-GG#CVSA aprobar el procedimiento de selección realizado y efectuar la contratación a nombre de los proveedores citados, por ser las ofertas más convenientes, elevando para ello las actuaciones a la consideración de este cuerpo. Tras lo expuesto, el señor Presidente mociona para que los miembros del Directorio, en uso de sus facultades, consideren el procedimiento y se expidan sobre ello. Oído al señor Presidente, y teniendo en consideración las constancias del legajo respectivo, el órgano de administración RESUELVE: i) aprobar lo actuado en el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 5/21 para la adquisición de elementos de seguridad y señalamiento vial y, ii) adjudicar a la firma SERENPLAS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71059949-8) los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 9, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 20.628.955.-) más I.V.A., y a la firma BLUETOOLS S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-71203854-9) los renglones N° 6, 7 y 8 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DIECISEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.325.016,53) más I.V.A., ambas por ser las ofertas más convenientes, resultando el monto total de las adjudicaciones de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 22.953.971,53) + I.V.A.”